



# Asamblea General

Distr. general  
13 de junio de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo noveno período de sesiones**  
Tema 123 del programa

## **Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relatora:* Sra. Denisa **Hutanová** (Eslovaquia)

## **I. Introducción**

1. La recomendación previa que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 123 del programa se consigna en el informe de la Comisión que figura en el documento A/59/532.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 46<sup>a</sup>, 47<sup>a</sup>, 48<sup>a</sup>, 50<sup>a</sup>, 53<sup>a</sup> y 57<sup>a</sup>, celebradas los días 2, 3, 9 y 20 de mayo y 8 de junio de 2005. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/59/SR.46, 47, 48, 50, 53 y 57).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos.

### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

- a) Informe del Secretario General sobre los criterios utilizados en la contratación para puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo (A/58/767);
- b) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/59/714 y Add.1);
- c) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/59/730);



d) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/736 y A/59/784);

**Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico**

e) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/59/681);

f) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/59/691);

g) Informe del Secretario General sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluido el funcionamiento de los mecanismos actuales y la adjudicación de contratos de adquisición (A/59/701);

h) Informe del Secretario General sobre el análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz en Brindisi (Italia) (A/59/703);

i) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/736 y Add.2);

**Misiones de mantenimiento de la paz terminadas**

j) Informe del Secretario General con información actualizada sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, al 30 de junio de 2003 (A/58/778):

- Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
- Misión de las Naciones Unidas en Haití
- Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
- Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
- Operación de las Naciones Unidas en Somalia
- Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas
- Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas
- Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití
- Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y Grupo de Apoyo de Policía Civil

- Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda
- Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya
- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq
- Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
- Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición

k) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/799);

l) Informe del Secretario General con información actualizada sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, al 30 de junio de 2004 (A/59/752):

- Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
- Misión de las Naciones Unidas en Haití
- Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
- Operación de las Naciones Unidas en Mozambique
- Operación de las Naciones Unidas en Somalia
- Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas
- Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas
- Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití
- Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y Grupo de Apoyo de Policía Civil
- Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia

- Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda
  - Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya
  - Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq
  - Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
  - Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición
- m) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/790);

#### **Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz**

- n) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/58/724);
- o) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/732);
- p) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/59/787);
- q) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/791);

#### **Examen de la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz**

- r) Nota del Secretario General sobre el examen de la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/794);

#### **Viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz**

- s) Nota del Secretario General sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/795);

#### **Auditoría global de la gestión de la seguridad sobre el terreno**

- t) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría global de la gestión de la seguridad sobre el terreno (A/59/702);

#### **Auditoría de seguimiento de las políticas y los procedimientos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno**

- u) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las normas y procedimientos para la contratación de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/58/704);
- v) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de seguimiento de las políticas y los procedimientos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento

de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno (A/59/152);

#### **Examen de la capacidad operacional de los Observadores Militares de las Naciones Unidas**

w) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la capacidad operacional de los Observadores Militares de las Naciones Unidas (A/59/764);

#### **Gestión de adquisiciones y contratos**

x) Informe del Secretario General sobre la gestión de adquisiciones y contratos para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/58/761);

y) Informe del Secretario General sobre la gestión de adquisiciones y contratos para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/688);

z) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/722);

#### **Adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia**

aa) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia (A/57/718);

#### **Investigadores regionales**

bb) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la experiencia adquirida el primer año por los investigadores regionales en dos centros, Viena y Nairobi (A/59/546);

#### **Equipo de propiedad de los contingentes y tasas estándar de reembolso a los gobiernos de los países que aportan contingentes**

cc) Carta de fecha 12 de marzo de 2004 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes (A/C.5/58/37 y Corr.1);

dd) Informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/59/292);

ee) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/708);

#### **Tecnología de la información y de las comunicaciones**

ff) Informe del Secretario General sobre las necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones (A/58/740);

gg) Informe del Secretario General sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones: medidas relativas al sistema Galaxy (A/59/265/Add.1);

hh) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/736);

#### **Explotación y abuso sexuales**

ii) Investigación realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de denuncias de explotación y abuso sexuales en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/59/661);

jj) Informe del Secretario General sobre medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales (A/59/782);

kk) Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/59/L.20 sobre un examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/C.5/59/28 y Add.1);

ll) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/789 y A/C.5/59/SR.53);

#### **Contratación**

mm) Informe del Secretario General sobre medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/787);

nn) Informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100 (A/59/762);

oo) Informe del Secretario General sobre el estado de la lista de despliegue rápido de personal civil (A/59/763);

pp) Informe del Secretario General sobre medidas para acelerar la contratación para las misiones, teniendo en cuenta la delegación de facultades a las misiones, incluida la utilización de procedimientos de contratación y mecanismos de supervisión justos y transparentes (A/58/764);

qq) Informe del Secretario General sobre un mayor uso de personal de contratación nacional en las misiones sobre el terreno (A/58/765);

rr) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/736);

#### **Dietas por misión**

ss) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos relativos a la cuantía de las dietas por misión (A/59/698);

tt) Nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones respecto del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos relativos a la cuantía de las dietas por misión (A/59/698/Add.1);

### **Participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas**

uu) Informe del Secretario General sobre la participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/55/697);

vv) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/55/874);

ww) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (A/59/68);

xx) Nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones respecto del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (A/59/68/Add.1);

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/59/L.53**

yy) Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/59/L.53: exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.5/59/32);

### **Niveles presupuestarios aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz**

zz) Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/C.5/59/18/Rev.1);

aaa) Nota del Secretario General en la que se proporciona información actualizada semestralmente sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/C.5/59/29);

bbb) Nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/59/33).

## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.53**

4. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, el representante de la República Islámica del Irán presentó, en nombre del Presidente y tras la celebración de consultas officiosas, un proyecto de resolución titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales” (A/C.5/59/L.53).

5. En la misma sesión, el Contralor presentó una nota (A/C.5/59/32) del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/59/L.53.

6. También en la misma sesión, el representante de Egipto corrigió oralmente el proyecto de resolución, sustituyendo, en el párrafo 4 de la sección XIV, las palabras “el párrafo 3” por las palabras “los párrafos 2 y 3”.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.53, en su forma oralmente corregida, sin proceder a votación (véase párr. 21, proyecto de resolución I).

8. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y el Japón.

#### **B. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.75**

9. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz” (A/C.5/59/L.75), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Noruega.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.75 sin proceder a votación (véase párr. 21, proyecto de resolución II).

#### **C. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.76**

11. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes” (A/C.5/59/L.76), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Egipto.

12. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.76 sin proceder a votación (véase párr. 21, proyecto de resolución III).

#### **D. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.70**

13. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/59/L.70), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria.

14. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.70 sin proceder a votación (véase párr. 21, proyecto de resolución IV).

#### **E. Proyecto de resolución A/C.5/59/L.77**

15. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/59/L.77), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.77 sin proceder a votación (véase párr. 21, proyecto de resolución V).

**F. Proyecto de decisión A/C.5/59/L.72**

17. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/59/L.53 sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales” (A/C.5/59/L.72), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas.

18. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/59/L.72 sin proceder a votación (véase párr. 22, proyecto de decisión I).

**G. Proyecto de decisión A/C.5/59/L.69**

19. En su 57ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2004” (A/C.5/59/L.69), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Singapur.

20. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/59/L.69 sin proceder a votación (véase párr. 22, proyecto de decisión II).

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

21. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/233 A y B, de 23 de diciembre de 1994 y 31 de marzo de 1995, respectivamente, 51/218 E, de 17 de junio de 1997 y 57/290 B, de 18 de junio de 2003,

*Habiendo examinado* el informe general de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de la Junta de Auditores relativo a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>1</sup>,

#### **I.**

1. *Expresa su reconocimiento* por la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz para hacer frente al aumento sin precedentes de las operaciones de mantenimiento de la paz;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe general de la Comisión Consultiva<sup>1</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sinóptico anual sobre la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz con información, entre otras cosas, respecto de las tendencias en cuanto al tamaño, la composición y la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz, las cuestiones de interés relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, la labor realizada para mejorar la gestión y el funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz y las prioridades de gestión para el próximo año, así como las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de la presente resolución;

4. *Pide también* al Secretario General que en las solicitudes presupuestarias de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2006/2007 informe sobre el aumento de la eficiencia alcanzado como resultado de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la presente resolución;

#### **II. Presupuestación basada en los resultados**

1. *Reafirma* su resolución 55/231, de 23 de diciembre de 2000;

---

<sup>1</sup> A/59/736.

2. *Reconoce* los progresos que se han seguido haciendo en la presentación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz gracias al uso de técnicas de presupuestación basada en los resultados;

3. *Decide* que la aplicación progresiva de la presupuestación basada en los resultados debe realizarse en pleno cumplimiento de su resolución 55/231;

4. *Recuerda* que en el párrafo 9 de su resolución 55/231 pidió al Secretario General que velara por que, al presentar el presupuesto por programas, se incluyeran los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de los resultados a fin de evaluar los resultados en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro;

5. *Observa* que, al parecer, algunos indicadores de los resultados presentados en los presupuestos y en los informes de ejecución del presupuesto evalúan los resultados obtenidos por Estados Miembros, y pide al Secretario General que vele por que el objetivo de los indicadores de resultados no sea evaluar el desempeño de los Estados Miembros, sino, en la medida de lo posible, indicar la contribución aportada por las misiones de mantenimiento de la paz a los logros y objetivos previstos, de conformidad con sus mandatos respectivos;

6. *Pide* al Secretario General que presente sus futuras propuestas presupuestarias cumpliendo plenamente lo dispuesto en su resolución 55/231;

7. *Alienta* al Secretario General a que siga perfeccionando la actual estructura de presupuestación basada en los resultados y facilite información financiera más clara respecto de todos los componentes de las misiones;

8. *Pide* al Secretario General que integre plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz;

### **III. Presentación del presupuesto**

1. *Reitera* el párrafo 5 de su resolución 57/290 B;

2. *Observa con preocupación* la desigual calidad de la presentación de los documentos y reitera su pedido al Secretario General de que incluya en los documentos presupuestarios la información necesaria disponible que justifique plenamente sus necesidades de recursos;

3. *Reafirma* el artículo 153 del reglamento, y pide al Secretario General que, en el marco del informe sinóptico, proporcione información detallada sobre los principales cambios normativos que repercuten en los niveles de recursos, las políticas de gestión de los recursos humanos, o las necesidades operacionales que requieren la aprobación de la Asamblea General;

4. *Acoge con beneplácito* el uso en los proyectos de presupuesto para 2005/2006 de una nueva metodología para calcular el costo del personal internacional;

5. *Pide* al Secretario General que vele por que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y todas las misiones hagan todo lo posible por introducir una estricta disciplina presupuestaria y aplicar controles apropiados a la ejecución del presupuesto;

6. *Pide también* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un examen del proceso de preparación de las propuestas presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los papeles respectivos del personal en las misiones y en la Sede, y que le presente sus conclusiones, con recomendaciones sobre cómo racionalizar el proceso, en el marco del informe solicitado en la sección IV de la presente resolución;

7. *Decide* que, habida cuenta de la importancia fundamental de los presupuestos para el buen funcionamiento de las misiones, la presentación de las propuestas presupuestarias de las misiones a la Sede deberá formar parte de las funciones directivas y de rendición de cuentas del Jefe de Misión o Representante Especial;

8. *Reafirma* la necesidad de proporcionar a las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en su etapa inicial y de ampliación, recursos financieros suficientes para que puedan cumplir sus mandatos en forma oportuna, plena y eficaz, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

9. *Afirma* que, en la medida de lo posible, las solicitudes presupuestarias deberían reflejar los objetivos en materia de mejora de la gestión y aumento de la eficiencia, y definir estrategias futuras al respecto;

10. *Pide* al Secretario General que mantenga en examen permanente las funciones de los puestos y fije su nivel con arreglo a la evolución de las necesidades operacionales, así como las responsabilidades y funciones efectivamente desempeñadas, a fin de asegurar que los recursos se usen de la manera más eficaz posible en función de los costos;

#### **IV. Examen de la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz**

*Recordando* su decisión 59/507, de 29 de octubre de 2004,

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre el examen de la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>2</sup>;

1. *Recuerda* su anterior petición de que varias operaciones complejas de mantenimiento de la paz examinaran sus estructuras, teniendo en cuenta las complejidades, el mandato y las circunstancias específicas de cada operación, y observa que algunas operaciones han iniciado este examen, y pide al Secretario General que vele por que las restantes operaciones complejas realicen el examen solicitado, racionalicen sus estructuras e informen al respecto en el marco de la presentación de las solicitudes presupuestarias pertinentes;

2. *Pide* al Secretario General que vigile la evolución de la estructura de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz para evitar la duplicación de funciones y un proporción excesiva de puestos de alto nivel, teniendo en cuenta el mandato, las complejidades y las circunstancias específicas de cada misión;

3. *Recuerda*, en este contexto, su resolución 59/272, de 23 de diciembre de 2004;

4. *Pide* al Secretario General que, con carácter prioritario, encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna una auditoría general de gestión para

---

<sup>2</sup> A/59/794.

examinar las prácticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y determinar los riesgos y las posibilidades de duplicación, fraude y abuso de autoridad en las siguientes esferas operacionales: finanzas, incluida la preparación del presupuesto; adquisiciones; recursos humanos, incluida la contratación y formación; y tecnología de la información, y que le informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones;

5. *Pide también* al Secretario General que, habida cuenta del aumento de las demandas a que debe hacer frente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de la carga que ello representa para su funcionamiento, encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna un examen de las estructuras de gestión del Departamento, teniendo en cuenta los mandatos del Consejo de Seguridad y las recomendaciones formuladas en anteriores ocasiones por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>3</sup> y la Junta de Auditores, y prestando particular atención a la interacción, coordinación y cooperación del Departamento con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entre ellos, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y el Departamento de Gestión, así como los fondos y programas pertinentes, y que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

6. *Insta* al Secretario General a mantener en examen permanente los procedimientos con miras a racionalizarlos y simplificarlos, y a recomendar cambios a los reglamentos y demás normas, según corresponda, para facilitar procesos administrativos más eficaces y eficientes, con el propósito de reducir las necesidades de recursos humanos y de otro tipo;

7. *Toma conocimiento* de la observación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a la necesidad de que las recomendaciones de todos los órganos de supervisión se apliquen en forma plena y oportuna e insta al Secretario General a que acelere el establecimiento del mecanismo de seguimiento de alto nivel y que le informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones;

8. *Hace hincapié* en la necesidad de mejorar la cooperación y coordinación entre las misiones de mantenimiento de la paz y la Sede con respecto a la experiencia adquirida y las esferas de interés común que podrían ser aprovechadas por todas las misiones;

9. *Pide* al Secretario General que vele por que todas las misiones cumplan plenamente todas las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, el Estatuto y el Reglamento del Personal y las publicaciones administrativas, y por que se apliquen las medidas disciplinarias apropiadas en todos los casos de incumplimiento;

10. *Pide también* al Secretario General que finalice el proceso para el establecimiento de directrices para la aplicación de las normas básicas de conducta y de comportamiento para todo el personal del sistema de las Naciones Unidas;

11. *Alienta* al Secretario General a que adopte nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en las misiones

---

<sup>3</sup> Incluidas las que figuran en su informe (véase A/58/746).

bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

12. *Pide* al Secretario General que examine el nivel y las funciones de los oficiales de protocolo, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que informe al respecto en el marco de las solicitudes presupuestarias pertinentes;

#### **V. Participación en la financiación de los puestos de Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General**

1. *Toma nota* del párrafo 62 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>1</sup> y, a este respecto, decide que el puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General, que encabeza el componente humanitario y desempeña las funciones de Coordinador Residente, se financiará conjuntamente mediante un acuerdo de participación en la financiación de los gastos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. *Pide* al Secretario General que informe, en el marco del informe sinóptico, de los resultados del intercambio de cartas, indicando los perfiles de puestos genéricos convenidos, la estructura orgánica y los acuerdos de participación en la financiación de los gastos establecidos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. *Pide también* al Secretario General que comunique los reembolsos que corresponden al período de transición, aclarando la fecha efectiva de inicio de los acuerdos de participación en la financiación de los gastos, en el marco de los informes de ejecución del presupuesto;

#### **VI. Desarme, desmovilización (incluida la reinserción) y reintegración**

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>4</sup>;

2. *Observa* que las actividades de reinserción forman parte del proceso de desarme y desmovilización, como se señala en la nota del Secretario General;

3. *Destaca* que los programas de desarme, desmovilización y reintegración son parte esencial de los procesos de paz y las operaciones integradas de mantenimiento de la paz, con arreglo a los mandatos del Consejo de Seguridad, y apoya el fortalecimiento de la coordinación de esos programas mediante un enfoque integrado;

4. *Hace hincapié* en la importancia de una descripción clara de las funciones correspondientes a cada misión de mantenimiento de la paz y a todas las demás partes interesadas;

5. *Hace hincapié también* en la necesidad de afianzar la cooperación y coordinación entre las distintas partes interesadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para asegurar la utilización eficaz de los recursos y la coherencia sobre el terreno en la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración;

6. *Pide* al Secretario General que en el futuro, al presentar propuestas presupuestarias en que se soliciten recursos para actividades de desarme, desmovilización y reinserción previstas en cumplimiento de los mandatos correspondientes,

---

<sup>4</sup> A/C.5/59/31.

incluya información clara sobre estos componentes y los gastos conexos relacionados y no relacionados con puestos;

7. *Observa* que los componentes utilizados por el Secretario General para preparar los presupuestos para las actividades de desarme, desmovilización y reinserción se exponen en la nota del Secretario General, y reconoce que se está llevando a cabo un examen de esos conceptos;

8. *Observa además* la intención del Secretario General de presentarle, en su sexagésimo periodo de sesiones, normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración;

## **VII. Proyectos de efecto rápido**

*Pide* al Secretario General que racionalice el proceso de ejecución de proyectos de efecto rápido y vele por que éstos se ejecuten plenamente en los plazos previstos;

## **VIII. Capacitación, contratación y personal sobre el terreno**

*Recordando* sus resoluciones 56/293, de 27 de junio de 2002 y 57/318, de 18 de junio de 2003,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la política de capacitación y el sistema de evaluación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>5</sup> y los párrafos pertinentes del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>,

*Habiendo examinado también* los informes del Secretario General sobre los criterios utilizados en la contratación para puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo<sup>7</sup>, sobre el mayor uso de personal de contratación nacional en las misiones sobre el terreno<sup>8</sup>, sobre medidas para acelerar la contratación para las misiones, teniendo en cuenta la delegación de facultades a las misiones, incluida la utilización de procedimientos de contratación y mecanismos de supervisión justos y transparentes<sup>9</sup>, sobre medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz<sup>10</sup>, sobre el estado de la lista de despliegue rápido de personal civil<sup>11</sup>, sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100<sup>12</sup> y la sección pertinente del informe de la Comisión Consultiva<sup>13</sup>,

*Habiendo examinado además* las notas del Secretario General por la que se transmiten los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las normas y procedimientos para la contratación de personal para el De

<sup>5</sup> A/58/753.

<sup>6</sup> A/59/736, párrs. 73 a 79 y 117.

<sup>7</sup> A/58/767.

<sup>8</sup> A/58/765.

<sup>9</sup> A/58/764.

<sup>10</sup> A/57/787.

<sup>11</sup> A/59/763.

<sup>12</sup> A/59/762.

<sup>13</sup> A/59/736, párrs. 123 a 144.

partamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>14</sup>, y sobre la auditoría de seguimiento de las políticas y los procedimientos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz destinados a la contratación de personal civil internacional para las misiones sobre el terreno<sup>15</sup>,

1. *Destaca* la importancia de terminar de elaborar la estrategia general de capacitación y decide limitar la capacitación del personal civil fuera de la sede de la misión a la capacitación relacionada específicamente con el cumplimiento del mandato de la misión, el funcionamiento eficaz de la misión, la función de un puesto, o en los casos en que resulte eficaz en función de los costos, hasta que se termine de elaborar la estrategia;

2. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo período de sesiones, de la elaboración y aplicación de la estrategia general de capacitación, así como del marco de evaluación de la capacitación, en el contexto de su informe sinóptico;

3. *Pide también* al Secretario General que vele por que la estrategia de capacitación incluya las necesidades de capacitación del personal de contratación nacional a los efectos de fomentar la capacidad en la zona de la misión;

4. *Pide además* al Secretario General que vele por que el personal de todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tenga acceso a oportunidades de capacitación apropiadas;

5. *Pide* al Secretario General que haga mayor uso del personal de contratación nacional;

6. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección X de su resolución 59/266, de 23 de diciembre de 2004, y decide que, como objetivo global, podrá cubrirse con personal asignado de la Sede un 5%, como máximo, de los puestos del cuadro de servicios generales y del Servicio Móvil en todas las misiones, con excepción de las que se encuentren en la etapa inicial, o en otras circunstancias excepcionales, y pide al Secretario General que informe de los progresos logrados para alcanzar este objetivo;

7. *Afirma* que el personal de contratación local de una misión sólo puede ser contratado como personal de contratación internacional pasando por el proceso de contratación normal en que compiten por puestos de contratación internacional en otra misión junto con otros candidatos externos;

8. *Pide* al Secretario General que se asegure de que la consideración primordial al contratar personal sea el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Reitera* su petición al Secretario General de que haga todo lo posible por llenar con rapidez los puestos vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz;

10. *Decide* que los anuncios genéricos de vacantes publicados en Galaxy deberán incluir información sobre los lugares de destino de las vacantes concretas disponibles y que ello se aplicará a todos los puestos vacantes de contratación internacional en las operaciones de mantenimiento de la paz;

---

<sup>14</sup> A/58/704.

11. *Señala con preocupación* las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 55 y 56 de su informe<sup>1</sup> en relación con la práctica de contratar a contratistas individuales o a personas mediante contratos de adquisiciones para que desempeñen funciones de carácter continuado y pide al Secretario General que vuelva a plantear ante la Asamblea General la cuestión de la creación de un puesto en caso de que la función sea permanente y la medida se justifique;

12. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los criterios utilizados en la contratación para puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo<sup>7</sup> y pide al Secretario General que actualice la información y le presente un informe al respecto para que se examine en su sexagésimo primer período de sesiones en el contexto de la gestión de los recursos humanos;

13. *Recuerda* la sección X de su resolución 59/266;

14. *Lamenta* que en el informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100<sup>12</sup>, no figure toda la información solicitada en los párrafos 2 y 3 de la sección X de la resolución 59/266 y, en este contexto, reitera la petición que formuló al Secretario General en el párrafo 3 de la sección X de su resolución 59/266;

15. *Decide* mantener, hasta el 30 de junio de 2006, la suspensión de la aplicación del límite máximo de cuatro años establecido en el Reglamento del Personal para los nombramientos de duración limitada de la serie 300 en las operaciones de mantenimiento de la paz;

16. *Autoriza* al Secretario General, teniendo presente el párrafo 15 *supra*, a nombrar nuevamente con contratos de la serie 100 del Reglamento del Personal a los funcionarios de las misiones cuyo período de servicio con contratos de la serie 300 haya alcanzado el límite de cuatro años al 30 de junio de 2006, a condición de que se hayan examinado y considerado necesarias sus funciones y que se haya confirmado que su desempeño ha sido enteramente satisfactorio, y le pide que le informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

17. *Observa* que el desempeño de 278 de los 346 funcionarios que reunían las condiciones exigidas se consideró “enteramente satisfactorio” y pide al Secretario General que se apliquen rigurosamente los criterios establecidos en su resolución 59/266;

18. *Pide* al Secretario General que continúe la práctica de utilizar contratos de la serie 300 como principal instrumento para el nombramiento de nuevos funcionarios de las misiones;

## **IX. Condiciones de servicio**

1. *Recuerda* los párrafos 5 y 6 de la sección X de su resolución 59/266, en que pidió a la Comisión de Administración Pública Internacional y al Secretario General que examinaran las condiciones de servicio sobre el terreno y le presentaran un informe en su sexagésimo primer período de sesiones;

---

<sup>15</sup> A/59/152.

2. *Decide* limitar la conversión de puestos del cuadro de servicios generales a puestos del cuadro del Servicio Móvil, a la espera de que se reciba ese examen;

3. *Decide también* que el examen de las condiciones de servicio sobre el terreno es el mecanismo apropiado para el posible reconocimiento de las condiciones de vida difíciles, si se justifica;

#### **X. Dietas por misión**

*Recordando* su resolución 58/258, de 23 de diciembre de 2003,

*Habiendo examinado* el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las políticas y los procedimientos relativos a la cuantía de las dietas por misión<sup>16</sup> y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto<sup>17</sup>,

1. *Pide* al Secretario General que vele por que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga realizando auditorías de la cuantía de las dietas por misión para asegurar que sea razonable en comparación con los gastos de subsistencia efectivos en las diversas zonas de misión y con las dietas establecidas por la Comisión de Administración Pública Internacional en las mismas zonas;

2. *Decide* volver a examinar la cuestión de la cuantía de las dietas por misión y las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el contexto del examen de las condiciones de servicio sobre el terreno solicitado por la Asamblea General en los párrafos 5 y 6 de la sección X de su resolución 59/266;

3. *Decide también* que se deben elaborar directrices y criterios concretos para la determinación de los gastos varios o incidentales como componente de las dietas por misión, teniendo en cuenta que la cuantía de las dietas por misión no deberían exceder, como principio general, de la cuantía de las dietas ordinarias en el mismo lugar de destino;

#### **XI. Participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas**

*Recordando* su resolución 54/245 A, de 23 de diciembre de 1999,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la participación de los Voluntarios de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>18</sup>, el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas<sup>19</sup> y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto<sup>20</sup>, y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>21</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>18</sup>, el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas<sup>19</sup> y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto<sup>20</sup> y hace suyas las observaciones y recomendaciones de la

---

<sup>16</sup> A/59/698.

<sup>17</sup> A/59/698/Add.1.

<sup>18</sup> A/55/697.

<sup>19</sup> A/59/68.

<sup>20</sup> A/59/68/Add.1.

<sup>21</sup> A/55/874, párrs. 41 a 45 y A/59/736, párrs. 70 a 72.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figuran en los párrafos 70 a 72 de su informe<sup>1</sup>;

2. *Reconoce* la valiosa contribución de los Voluntarios de las Naciones Unidas al sistema de las Naciones Unidas;

3. *Reconoce también* que los voluntarios no deben utilizarse como un sustituto del personal que debe contratarse para cubrir los puestos autorizados a fin de llevar a cabo los programas y actividades previstos en mandatos, y que no se debe tratar por motivos financieros de obtener voluntarios;

4. *Toma nota* del párrafo 25 del informe del Secretario General y del propósito del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de seguir intentando aprovechar las posibilidades de utilizar en mayor grado a los Voluntarios de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz en el caso de las capacidades o aptitudes que no suelen estar disponibles en la Secretaría o que lo están en escaso grado;

5. *Pide* al Secretario General que siga velando por que los Voluntarios de las Naciones Unidas estén sujetos a las mismas obligaciones y responsabilidades, incluidas las normas de conducta, que el personal de las Naciones Unidas;

6. *Pide también* al Secretario General que tome en cuenta la posibilidad de utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando sea viable;

## **XII. Componente militar**

1. *Pide* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance para reembolsar en los plazos previstos a los Estados Miembros que han proporcionado contingentes y equipo a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

2. *Pide también* al Secretario General que vele por que el despliegue de contingentes y equipo de propiedad de los contingentes se coordine adecuadamente de manera que los contingentes no se desplieguen sin su equipo;

## **XIII. Investigadores regionales**

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la experiencia adquirida el primer año por los investigadores regionales en Viena y Nairobi<sup>22</sup>,

*Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la experiencia adquirida el primer año por los investigadores regionales en Viena y Nairobi<sup>22</sup> y destaca, en particular, la utilización de investigadores residentes para realizar investigaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz de gran envergadura y de investigadores regionales para realizar investigaciones en las demás misiones y prestar apoyo en relación con casos complejos en las misiones de gran envergadura;

---

<sup>22</sup> A/59/546.

#### XIV. Explotación y abuso sexuales

*Recordando* su resolución 59/\_\_\_,

*Reafirmando* sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, 54/244, de 23 de diciembre de 1999, 59/272, de 23 de diciembre de 2004 y 59/287, de 13 de abril de 2005,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales<sup>23</sup> y el informe sobre la investigación realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de denuncias de explotación y abuso sexuales en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo<sup>24</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales<sup>23</sup> y el informe sobre la investigación realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de denuncias de explotación y abuso sexuales en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo<sup>24</sup>;

2. *Subraya* la necesidad de elaborar una política general, bien definida y coherente, teniendo también en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 59/\_\_\_, en que se aborden, entre otras cosas, diversos aspectos de gestión relacionados con la prevención y el tratamiento de denuncias de explotación y abuso sexuales en todas las actividades de las Naciones Unidas;

3. *Afirma* que la aplicación de una política de tolerancia cero y de procedimientos para hacer frente a actos de explotación y abuso sexuales debe definirse claramente como una función básica de la gestión, en particular estableciendo también una estructura clara de responsabilidad y rendición de cuentas en relación con el incumplimiento y la no aplicación de códigos de conducta, políticas y medidas preventivas, y que se debe garantizar la implantación de mecanismos adecuados a ese respecto;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe amplio basado en un análisis a fondo de los aspectos mencionados en los párrafos 2 y 3 de la sección XIV de la presente resolución, en que se aborden los aspectos siguientes:

a) Un examen sistemático de toda la gama de las cuestiones relacionadas con la conducta del personal, incluidas la elaboración de políticas, la capacitación, las relaciones con las comunidades, la vigilancia del cumplimiento, la rendición de cuentas, la disciplina y la investigación;

b) Una clara demostración de que se utilizan plenamente los conocimientos técnicos especializados y los recursos existentes en la Organización, tanto en la Sede como sobre el terreno, especialmente en materia de protección de los niños, cuestiones de género, información pública y otros componentes incluidos en el marco de sus funciones y mandatos concretos, así como en materia de gestión de recursos humanos y capacitación, y de que en las solicitudes de recursos pertinentes se evita la duplicación de los recursos y las funciones, y se fortalece la coordinación

---

<sup>23</sup> A/59/782.

<sup>24</sup> A/59/661.

entre los departamentos y oficinas pertinentes, a la vez que se asegura el cumplimiento eficaz de los mandatos de las misiones;

c) Una clara estructura jerárquica y propuestas sobre dónde ubicar la capacidad propuesta que se ocuparía de cuestiones relacionadas con la conducta del personal, teniendo presente que la responsabilidad recae en última instancia en el Representante Especial del Secretario General;

d) La plena justificación de las necesidades de recursos, tanto en la Sede como sobre el terreno, teniendo en cuenta las características concretas de cada misión y sobre la base de los datos empíricos sobre el número real de denuncias y casos de explotación y abuso sexuales;

## **XV. Auditoría global de la gestión de la seguridad sobre el terreno**

*Habiendo examinado* el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría global de la gestión de la seguridad sobre el terreno<sup>25</sup>,

*Decide* aplazar el examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna hasta su sexagésimo período de sesiones en el contexto del examen de un sistema unificado y reforzado de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

## **XVI. Adquisiciones**

*Recordando* sus resoluciones 57/290 B, 58/297, de 18 de junio de 2004, y 59/288 A, de 13 de abril de 2005,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la gestión de adquisiciones y contratos para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>26</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>27</sup>,

*Habiendo examinado también* los informes del Secretario General sobre el análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz en Brindisi (Italia)<sup>28</sup> y sobre la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluido el funcionamiento de los mecanismos actuales y la adjudicación de contratos de adquisición<sup>29</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>30</sup>,

*Habiendo examinado asimismo* la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la adquisición de bienes y servicios mediante cartas de asistencia<sup>31</sup>,

1. *Pide* al Secretario General que, a fin de mejorar la transparencia y eficiencia de la función de adquisición en las operaciones de mantenimiento de la paz, asegure que se apliquen y observen los mecanismos orientados a facilitar la compilación

<sup>25</sup> A/59/702.

<sup>26</sup> A/58/761 y A/59/688.

<sup>27</sup> A/59/722.

<sup>28</sup> A/59/703.

<sup>29</sup> A/59/701.

<sup>30</sup> A/59/736/Add.2 y A/59/736, párrs. 114 a 116.

<sup>31</sup> A/57/718.

por todas las misiones de evaluaciones parciales y finales de la actuación de los proveedores y su transmisión inmediata al Servicio de Adquisiciones en la Sede;

2. *Observa* el progreso alcanzado en la armonización de las bases de datos de compras de la Sede y las misiones y, a este respecto, acoge con agrado los constantes esfuerzos que se realizan con miras a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de un régimen de adquisiciones amplio, incluida la disponibilidad de datos sobre las adquisiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz, como se hace actualmente en el sitio web del Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas para que los Estados Miembros puedan consultar esa información;

3. *Pide* al Secretario General que siga mejorando la presentación de datos sobre adquisiciones a los Estados Miembros y estudie la posibilidad de aplicar procesos utilizados en los sistemas de adquisiciones de los sectores público y privado;

4. *Observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para aumentar las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones abiertas a los países en desarrollo y los países con economías en transición, y pide al Secretario General que:

a) Siga simplificando el proceso de inscripción de los proveedores, teniendo en cuenta la cuestión del acceso a la Internet;

b) Adopte más medidas para sensibilizar al mundo empresarial respecto de las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo:

i) Celebrando más seminarios sobre cuestiones comerciales;

ii) Invitando al Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones a celebrar más reuniones en países en desarrollo;

iii) Incluyendo la cuestión de la diversidad de los proveedores en el programa de las reuniones anuales del Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones;

5. *Pide* al Secretario General que vele por que todas las misiones de mantenimiento de la paz se atengan a sus respectivos planes de adquisiciones para aprovechar las ventajas que reporta una correcta planificación en la materia;

6. *Alienta* al Secretario General a que siga estudiando y procurando remediar las causas de la duración excesiva de los trámites de adquisición en las misiones de mantenimiento de la paz;

7. *Alienta también* al Secretario General a que siga velando por que todas las misiones de mantenimiento de la paz determinen oficialmente las necesidades de capacitación de todos los oficiales de adquisiciones y comuniquen esas necesidades a la Sede a fin de asegurar la correcta planificación de la capacitación y la evaluación de su eficacia;

## **XVII. Administración de bienes**

1. *Reitera* que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe asegurarse de que todas las misiones apliquen un programa de sustitución de bienes de manera eficaz en función de los costos y cumplan estrictamente las directrices vigentes sobre la vida útil de los bienes;

2. *Pide* al Secretario General que vele por que los jefes de las operaciones de mantenimiento de la paz adopten medidas eficaces para garantizar el control de inventario, la reposición de existencias y la aplicación de procedimientos razonables de anulación en libros para disponer de los activos que ya no sean necesarios o útiles;

3. *Pide también* al Secretario General que vele por que existan acuerdos oficiales por escrito, que incluyan elementos tales como el reembolso financiero y la responsabilidad civil, con otros órganos de las Naciones Unidas antes de prestarles recursos que pertenecen a la operación de mantenimiento de la paz;

4. *Encomia* los esfuerzos en curso para aumentar la cooperación entre las misiones, particularmente entre las que están en la misma región, y destaca que cualquier acuerdo sobre el préstamo o el uso compartido de bienes debe ser comprendido y documentado claramente por las misiones interesadas, teniendo presente que las distintas misiones deben seguir siendo responsables de preparar y supervisar sus propios presupuestos así como controlar sus propios bienes y operaciones logísticas;

### **XVIII. Tecnología de la información**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones<sup>32</sup> y sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones: medidas relativas al sistema Galaxy<sup>33</sup>, y la sección pertinente del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>34</sup>,

1. *Pide* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta el rendimiento de las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones y que presente un informe sobre sus consecuencias para las necesidades de recursos para la Cuenta de Apoyo;

2. *Pide también* al Secretario General que vele por la plena aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones aprobada por la Asamblea General a fin de evitar duplicaciones innecesarias;

3. *Pide asimismo* al Secretario General que aplique el sistema Galileo en todas las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de unificar el inventario de las operaciones de mantenimiento de la paz;

### **XIX. Operaciones aéreas**

*Recordando* su resolución 59/288 B, de 13 de abril de 2005,

1. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para asegurarse de que el personal que participa en operaciones aéreas haya recibido la capacitación adecuada, como se dispone en el Manual de Operaciones Aéreas;

2. *Pide también* al Secretario General que siga realizando inspecciones de la calidad de la aviación y evaluaciones de la aviación en las misiones para confirmar que se cumplen plenamente las normas establecidas;

<sup>32</sup> A/58/740.

<sup>33</sup> A/59/265/Add.1.

<sup>34</sup> Véase A/59/736, secc. III.E.

3. *Pide asimismo* al Secretario General que mejore la formulación de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las solicitudes presupuestarias a fin de que reflejen mejor la realidad, teniendo presente que en algunas operaciones de mantenimiento de la paz se presupuestaron recursos para transporte aéreo en exceso de las necesidades reales;

4. *Pide* al Secretario General que realice un análisis de los efectos de la nueva estructura para la determinación de los costos relacionados con las operaciones aéreas, teniendo presentes las observaciones y recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta de Auditores<sup>35</sup>, y que le informe al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico;

## **XX. Transporte terrestre**

1. *Pide* al Secretario General que le proporcione un análisis de los costos y beneficios de la transferencia de vehículos con alto kilometraje a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), a otras misiones y a misiones futuras, teniendo en cuenta el costo del flete, y que le informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones;

2. *Pide también* al Secretario General que, en el contexto de su informe sinóptico, le proporcione información detallada sobre la aplicación de la política relativa a los vehículos, como se pide en el párrafo 86 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>1</sup>;

3. *Pide asimismo* al Secretario General que elabore una norma uniforme para la adquisición y asignación de los vehículos civiles normales y de los vehículos especiales blindados, así como los vehículos de representación.

## **XXI. Relación entre el parque de vehículos y el equipo informático y el número de funcionarios**

1. *Observa con preocupación* la falta de información sobre la aplicación de la relación entre el parque de vehículos y el número de funcionarios y las discrepancias en la aplicación de las relaciones estándar establecidas;

2. *Pide* al Secretario General que se asegure de que las operaciones de mantenimiento de la paz se ciñan a las relaciones estándar, teniendo presentes el mandato, las complejidades y el tamaño de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz;

3. *Pide también* al Secretario General que se asegure de que la relación efectiva entre vehículos pesados y vehículos medianos en todas las misiones no exceda del valor establecido de 1:1 y que justifique cualquier desviación de esa relación;

4. *Pide asimismo* al Secretario General que revise las normas sobre relaciones estándar entre el parque de vehículos y el número de funcionarios y que le proporcione información, en el contexto del informe sinóptico, sobre los resultados de la revisión y las medidas adoptadas para garantizar que las diferentes operaciones de

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, secc. II.

mantenimiento de la paz se ciñan a las relaciones estándar, teniendo presentes los mandatos, las complejidades y el tamaño de las diferentes operaciones;

5. *Pide* al Secretario General que ejerza mayor economía en la asignación de vehículos 4x4 al personal civil de las misiones, en particular los funcionarios superiores de la categoría D-1 y categorías superiores, teniendo presente que no se debe superar la relación existente para la asignación de vehículos 4x4, y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones en el contexto del informe sinóptico;

6. *Alienta* al Secretario General a reducir gradualmente la asignación de una impresora por computadora y aplicar con efecto inmediato, donde sea viable y eficaz en función de los costos, la relación de una impresora para cada cuatro computadoras de mesa en todas las estaciones de trabajo de las misiones de mantenimiento de la paz, en la Sede y sobre el terreno;

7. *Decide* aplazar el examen de nuevas solicitudes de créditos para computadoras de mesa, impresoras y computadoras portátiles en la Sede y sobre el terreno, con la excepción de misiones nuevas y misiones en proceso de ampliación de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad, así como con fines de sustitución en estricto cumplimiento de la resolución de la Asamblea General, a la espera del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría general de la gestión para examinar las prácticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mencionadas en el párrafo 4 de la sección IV de la presente resolución;

## **XXII. Contratos de raciones**

1. *Pide* al Secretario General que realice un análisis costo-beneficio de la entrega de raciones por vía aérea, sin perjuicio de la entrega de víveres a los contingentes, y que ponga en práctica la opción más viable y eficaz en función de los costos en cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz;

2. *Pide también* al Secretario General que vele por que todas las misiones examinen y evalúen los sistemas de gestión de la calidad de los proveedores de las raciones para asegurarse de que la calidad de los alimentos y las condiciones de higiene se ajustan a las normas establecidas;

3. *Pide asimismo* al Secretario General que realice un análisis costo-beneficio de la utilización de un mecanismo independiente de inspección para verificar el cumplimiento por los contratistas y los proveedores de todas las especificaciones contenidas en los contratos en relación con la calidad, la higiene y los planes de entrega.

## **Proyecto de resolución II Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz<sup>1</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* su resolución 47/217, de 23 de diciembre de 1992, relativa al establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, y sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y 51/218 E, de 17 de junio de 1997,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 31 de diciembre de 2004<sup>3</sup>;

2. *Toma nota* de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

3. *Decide* que el saldo excedente de 13.790.000 dólares de los Estados Unidos correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2004 se destinará a financiar la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

---

<sup>1</sup> A/58/724 y A/59/787.

<sup>2</sup> A/58/732 y A/59/791.

<sup>3</sup> Véase ST/ADM/SER.B/642, anexo XLII.

### **Proyecto de resolución III**

## **Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 55/274, de 14 de junio de 2001,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes<sup>1</sup>, la carta de fecha 12 de marzo de 2004 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes<sup>2</sup>, y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes<sup>1</sup>, la carta de fecha 12 de marzo de 2004 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes<sup>2</sup>, y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. *Lamenta* que el Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes no haya podido alcanzar un consenso, entre otras cosas, sobre el examen de las tasas de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística;

4. *Decide* aprobar la propuesta del Secretario General de que el próximo Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes, que se reunirá en 2008, emprenda un examen amplio del sistema de equipo de propiedad de los contingentes, según los formatos establecidos por el Grupo de Trabajo de la fase V, durante un período no inferior a 14 días laborables;

5. *Insta* al Secretario General a que estudie la posibilidad de que el Grupo de Trabajo se reúna antes de 2008, de ser factible;

6. *Decide* que el próximo Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes tenga en cuenta, sin perjuicio del examen amplio del sistema de equipo de propiedad de los contingentes, al recomendar cualquier revisión de las tasas de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística, el hecho de que no se revisaron las tasas para el período 2004-2008 debido a la falta de consenso sobre un aumento de las tasas y sobre la metodología del Grupo de Trabajo de 2004;

7. *Observa* que, además de mantener todos los componentes de la metodología actualmente en vigor, el Secretario General propuso incluir los gastos de

<sup>1</sup> A/59/292.

<sup>2</sup> A/C.5/58/37 y Corr.1.

<sup>3</sup> A/59/708 y A/59/736.

adiestramiento relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz y los gastos de apoyo médico posteriores al despliegue en la metodología de reembolso a los países que aportan contingentes;

8. *Lamenta* que el Grupo de Trabajo de 2004 sobre el equipo de propiedad de los contingentes no haya podido llegar a un consenso sobre los componentes que se habrían de incluir en la metodología para el reembolso de los gastos de los contingentes;

9. *Observa* que en el informe del Secretario General sobre las tasas de reembolso a los gobiernos de los países que aportan contingentes<sup>4</sup>, no se abordaron todos los elementos de la petición formulada en el párrafo 8 de su resolución 55/274;

10. *Reitera* la petición que figura en el párrafo 8 de su resolución 55/274 y pide al Secretario General que le presente un examen amplio al respecto, en el que se aborden todos los elementos, en su sexagésimo período de sesiones;

11. *Señala* que el Secretario General, al preparar el informe mencionado, podrá recurrir, según proceda, a expertos externos;

12. *Decide* examinar las dietas de los contingentes en la continuación de su sexagésimo período de sesiones, sobre la base de la información que se presente en el contexto del informe amplio mencionado en el párrafo 10;

13. *Decide también* establecer un canal de comunicación entre la Secretaría y los Estados Miembros sobre el sistema de equipo de propiedad de los contingentes, estrictamente para el intercambio de información y para esclarecer cuestiones y no para adoptar decisiones que competen al Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes y a los órganos intergubernamentales pertinentes.

---

<sup>4</sup> A/57/774.

## Proyecto de resolución IV Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones y decisiones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 58/297, de 18 de junio de 2004,

*Recordando además* su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, sobre el establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico y sus resoluciones 57/315, de 18 de junio de 2003, y 58/297, de 18 de junio de 2004, sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluidos el funcionamiento de los mecanismos actuales y la adjudicación de contratos de adquisición<sup>2</sup>, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Observa* la propuesta del Secretario General de ampliar la Base Logística y pide al Secretario General que en la solicitud presupuestaria para 2006/2007 incluya información detallada sobre las consecuencias financieras y jurídicas y los beneficios previstos de la expansión;

4. *Alienta* al Secretario General a asegurar que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz participe activamente en las negociaciones entre el Programa Mundial de Alimentos y el Gobierno de Italia sobre el traspaso de la base de San Vito;

5. *Pide* al Secretario General que asegure que se apliquen plenamente las disposiciones pertinentes de su resolución 59/\_\_\_\_;

6. *Pide también* al Secretario General que emprenda un nuevo análisis de la mejor manera de utilizar la Base Logística para prestar servicios eficientes y económicos de tecnología de la información y las comunicaciones, así como otros

<sup>1</sup> A/59/681 y A/59/691.

<sup>2</sup> A/59/701.

<sup>3</sup> A/59/736 y Add.2.

<sup>4</sup> A/59/736/Add.2.

servicios, a clientes en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en la Sede;

7. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

#### **Existencias para el despliegue estratégico**

8. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluido el funcionamiento de los mecanismos actuales y la adjudicación de contratos de adquisición<sup>2</sup>;

9. *Toma nota también* de las deficiencias en el equipo de propiedad de los contingentes traspasados a las misiones y pide al Secretario General que examine las opciones para asegurar el traspaso efectivo de los contingentes y presente recomendaciones al respecto;

10. *Aprueba* el uso de las economías derivadas de la liquidación de obligaciones de períodos anteriores y el saldo no utilizado de las existencias para el despliegue estratégico para cubrir las pérdidas debidas a las variaciones de los tipos de cambio y la reposición de las existencias;

11. *Aprueba también* que se incluya la reposición de las existencias para el despliegue estratégico en la autorización para contraer obligaciones que se describe en el párrafo 1 de la sección IV de su resolución 49/233 A;

12. *Pide* al Secretario General que asegure el cumplimiento de las normas y los procedimientos vigentes relativos al control, el inventario y la reposición de las existencias para el despliegue estratégico;

#### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004**

13. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004<sup>5</sup>;

#### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006**

14. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi por valor de 31.513.100 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

#### **Financiación de las estimaciones presupuestarias**

15. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 se financiarán de la manera siguiente:

---

<sup>5</sup> A/59/681.

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 2.441.000 dólares, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2004, se aplicarán a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

b) El saldo de 29.072.100 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

c) Los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 2.351.700 dólares, cantidad que se compone de la suma de 2.233.100 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y el aumento de 118.600 dólares correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2004, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

16. *Decide también* examinar en su sexagésimo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

## **Proyecto de resolución V**

### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004, y 59/287, de 13 de abril de 2005, sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y sus demás resoluciones pertinentes,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>1</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reconociendo* la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de treinta días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de noventa días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo también* la necesidad de prestar apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las etapas de liquidación y cierre,

*Consciente* de que el nivel de la cuenta de apoyo debe corresponder aproximadamente al mandato, número, tamaño y complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>1</sup>,

2. *Reafirma* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes e insta al Secretario General a que siga buscando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

3. *Reafirma también* la necesidad de contar con una financiación suficiente para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esa financiación en las solicitudes presupuestarias relacionadas con la cuenta de apoyo;

4. *Pide* al Secretario General que asegure que se apliquen plenamente las disposiciones pertinentes de su resolución 59/\_\_\_, de \_\_\_ de junio de 2005;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe pertinente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

---

<sup>1</sup> A/59/714 y Add.1 y A/59/730.

<sup>2</sup> A/59/736 y A/59/784.

<sup>3</sup> A/59/784.

6. *Pide* al Secretario General que en su sexagésimo período de sesiones justifique nuevamente la necesidad del puesto de categoría P-5 en la Oficina Ejecutiva del Secretario General;

7. *Decide* mantener, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el período en curso, comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;

8. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a lo dispuesto por ella en sus resoluciones y decisiones pertinentes, así como en sus normas y procedimientos sobre la materia;

9. *Decide* consignar recursos para personal temporario general a fin de aplicar y vigilar los programas de protección del medio ambiente sobre el terreno, y pide al Secretario General que justifique nuevamente este puesto proporcionando más información sobre la necesidad de la capacidad de apoyo en la Sede y sobre los acuerdos de cooperación vigentes con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera de la protección del medio ambiente;

10. *Aprueba* la creación del puesto de Oficial de selección de agentes de policía (P-4) en la División de Policía Civil;

11. *Decide* consignar recursos para personal temporario general para el puesto de P-3 en la secretaría de la Quinta Comisión;

12. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un examen de auditoría de los costos estándar utilizados para calcular los gastos generales de la Sede, tales como los gastos de mobiliario y alquiler de locales, comparando costos sobre la base de los precios de mercado vigentes para esos artículos, y que le presente sus conclusiones en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo período de sesiones;

13. *Decide* que todas las futuras solicitudes de aumento de la capacidad en la Sede en relación con misiones nuevas o ampliadas de mantenimiento de la paz o de apoyo a la paz deberán venir acompañadas de un análisis de la capacidad sobrante creada como resultado de la reducción o la liquidación de otras misiones;

14. *Decide* que, una vez que haya terminado el mandato de una misión, los puestos de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relacionados específicamente con la misión deberán suprimirse o redistribuirse, y que ello deberá quedar reflejado en la siguiente propuesta relativa a la cuenta de apoyo;

15. *Decide* no consignar los fondos por valor de 350.000 dólares de los Estados Unidos para el examen independiente del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz solicitados en el párrafo 63 del informe del Secretario General<sup>4</sup>;

---

<sup>4</sup> A/59/730.

16. *Decide* no consignar fondos para los proyectos experimentales de gestión del contenido institucional y de gestión de la relación con el cliente, con la excepción de los recursos por valor de 149.000 dólares solicitados para la Sección de Archivos y Expedientes en el párrafo 366 del informe del Secretario General<sup>4</sup>;

17. *Observa* que, como resultado de la gama más amplia de actividades que se lleva a cabo en el Centro de Situación, su personal debe contar con aptitudes profesionales y conocimientos especializados más amplios y equilibrados, entre ellos un conocimiento de cuestiones operacionales en los ámbitos militar y de policía civil, y pide al Secretario General que asegure que los 11 puestos de oficial de operaciones (P-3) estén abiertos a todos los candidatos idóneos, incluidos oficiales adscritos de Estados Miembros, teniendo presente la importancia de que estén representados los principales países que aportan contingentes;

18. *Decide* aprobar el puesto de Jefe de la Dependencia de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales (P-5), para fortalecer la Dependencia;

#### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004**

19. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004<sup>5</sup>;

#### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006**

20. *Aprueba* los recursos necesarios para la cuenta de apoyo por valor de 146.935.200 dólares<sup>6</sup> para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, incluidos 761 puestos temporarios que se mantienen y 70 puestos temporarios nuevos y los recursos conexos relacionados y no relacionados con puestos;

#### **Financiación de las estimaciones presupuestarias**

21. *Decide* que las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 se financiarán de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido de 874.800 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y otros ingresos por valor de 1.873.000 dólares relacionados con el período que terminó el 30 de junio de 2004 se aplicarán a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

b) La suma de 13.790.000 dólares por encima del nivel autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz correspondiente al período que terminó el 30 de junio de 2004 se aplicará a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

---

<sup>5</sup> A/59/714 y Add.1.

<sup>6</sup> Véase A/C.5/59/28 y Add.1 y A/C.5/59/32.

c) El saldo de 130.397.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;

d) Los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 18.431.600 dólares, cantidad que se compone de la suma de 18.444.600 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, las sumas de 26.400 dólares y 400.300 dólares para las necesidades presentadas en las exposiciones del Secretario General<sup>6</sup>, y la disminución de 439.700 dólares correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2004, se deducirán del saldo mencionado en el apartado c) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

22. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

**Proyecto de decisión I**  
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la**  
**financiación de las operaciones de las Naciones**  
**Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto**  
**de resolución A/C.5/59/L.53 sobre los aspectos administrativos**  
**y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las**  
**Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones**  
**intersectoriales**

**Exposición presentada por el Secretario General de**  
**conformidad con el artículo 153 del reglamento de**  
**la Asamblea General**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si decidiera aprobar el proyecto de resolución A/C.5/59/L.53, se necesitaría una consignación adicional de 466.600 dólares de los Estados Unidos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

---

<sup>1</sup> A/C.5/59/32.

**Proyecto de decisión II**  
**Situación financiera actualizada de las misiones**  
**de mantenimiento de la paz terminadas al**  
**30 de junio de 2004**

La Asamblea General, habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas<sup>1</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, toma nota de los informes del Secretario General<sup>1</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y decide volver a examinar la cuestión de la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2005 en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones.

---

---

<sup>1</sup> A/58/778 y A/59/752.

<sup>2</sup> A/58/799 y A/59/790.